



MENDOZA, 18 MAY 2011

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 4903/11 en la que los docentes María Inés GARCÍA, Ana María OLIVENCIA y Diego Jesús BOSQUET presentan el proyecto de Creación del "**Archivo Musical**" de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene como objetivo el rescate, protección, conservación, divulgación e investigación del patrimonio musical de Mendoza, teniendo como eje la documentación de todas las prácticas musicales, tanto la académica, como popular y tradicional, contemplando las condiciones aptas para el resguardo de ese patrimonio y promoviendo acciones tendientes a su difusión.

Que con la creación de este Archivo no sólo se brindará un servicio a la comunidad, sino también será una herramienta para difundir nuestro patrimonio, de este modo, la Universidad se insertará cubriendo otro espacio en nuestra sociedad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 5 de abril de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el "**Archivo Musical**" de esta Unidad Académica, el que tendrá lugar en la sede Centro de las Carreras Musicales, calle Lavalle 373 de Ciudad, según se detalla a continuación:

Objetivos:

- Rescatar, proteger y difundir el Patrimonio Musical de Mendoza.
- Dotar a la provincia de un ámbito idóneo para las acciones relacionadas con la Documentación Musical.
- Promover acciones para el desarrollo de la Documentación Musical como disciplina y propender a la formación de recursos humanos en este campo.
- Colaborar con la difusión de la música pasada y presente de Mendoza, de forma tal que trascienda los límites de la provincia.
- Estimular el desarrollo de la investigación musicológica.
- Sistematizar normalizadamente el corpus de documentación musical existente
- Representar a la Universidad Nacional de Cuyo ante asociaciones y organismos competentes.

Expectativas de logro:

- Adquirir fondos musicales (partituras, monografías, publicaciones periódicas, grabaciones, enciclopedias, documentos, etc) por medio de donaciones, cesiones, canjes y/o compras.
- Realizar ediciones de partituras y fonogramas.
- Instalar el material en estanterías y receptáculos adecuados.
- Diseñar e implementar un banco de datos para los fondos propios.
- Participar en proyectos internacionales de documentación musical: BIME (Bibliografía Musical Española), RILM (Repertorio Internacional de Literatura Musical), RISM (Repertorio Internacional de Fuentes Musicales), RIPM (Repertorio Internacional de Prensa Musical), RIDIM (Repertorio Internacional de Iconografía Musical), etc.

Resol. N° 100

Prof. *[Firma]*
DEGANO
MARIANA SANTOS
Directora de Políticas
y Gestión Administrativa

2.-

- Establecer un sistema de asesoramiento a otros organismos que posean colecciones musicales.
- Difundir a través de Internet los catálogos del archivo.
- Someter a procesos de restauración los objetos que lo requieran, en coordinación con las instituciones que posean personal especializado.
- Establecer contacto con otros organismos similares del mundo.
- Tener una presencia institucional en congresos.
- Organizar simposios, seminarios, cursos, talleres, etc.
- Informar personalmente, tanto a especialistas y profesionales como al público en general.
- Organizar exposiciones de fondos musicales.
- Acceder a redes de información y documentación informatizadas.
- Determinar pautas de acogida, tratamiento, inventario y conservación según las últimas normas de archivística.
- Confeccionar un reglamento de servicio para establecer las funciones que desarrollará el archivo, en vistas a su disposición para la investigación y la difusión cultural.

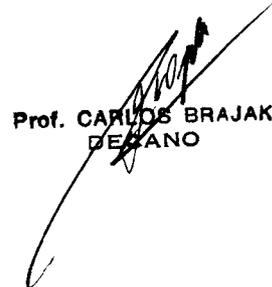
Necesidades: Como todo archivo, donde se guardan documentos históricos, plantea necesidades particulares para el ambiente donde se instale como para el guardado y almacenamiento de los materiales. No obstante, estas necesidades se pueden ir adecuando y obteniendo paulatinamente, en la medida en que se dé un crecimiento del fondo documental. Por el momento, se ha considerado la posibilidad de contar con instalaciones del edificio de la calle Lavalle de Ciudad, donde funcionaban las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 100

Fpg.


MARIANA SANTOS
Directora de Personal
s/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO